

Proyecto de Resolución
Solicitud de Información al DEM
Obra Pública Municipal y Provincial Período 2019

FUNDAMENTACIÓN:

Traemos a consideración de este Honorable cuerpo, el presente Proyecto de Resolución, que tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un informe de las Obras Públicas con fondos Municipales y/o Provinciales, presupuestada en nuestra localidad durante el Período 2019.

En el Marco de la constitución de la Provincia de Santa Cruz, parte las atribuciones del poder Ejecutivo Municipal es desarrollar la actividad y tener competencia en las siguientes materias: dictar Ordenanzas que traten sobre el plan regulador del desarrollo urbano; apertura y pavimentación de calles; construcción de plazas y paseos; uso de las calles, del subsuelo y del espacio aéreo; seguridad e higiene en la edificación y construcción en general; tráfico, transporte y vialidad urbana.

En la Ley Orgánica de Municipalidades Nº55, en su artículo 47, inciso "2", sub inc. "a", "b" y "c" reza:

- a) Regular las construcciones, obras públicas y seguridad.
- b) Cuidar la estética de las obras que se realicen en el municipio ajustándolas a normas reguladoras y de urbanización.
- c) Reglamentar el plan edilicio, apertura y pavimentación de calles.

También dispone el mantenimiento de las obras públicas municipales dentro de las siguientes modalidades:

- 1) Por ejecución directa con fondos municipales.
- 2) Por acogimiento de las leyes de la provincia
- 3) Por acogimiento a las leyes de la Nación, previa autorización del Gobierno de la Provincia.
- 4) Por contrato directo entre vecinos y empresas constructoras.
- 5) Por licitación pública pudiendo imponer a la empresa constructora la percepción del costo de la obra a los beneficiarios.

Convenir con la Provincia su participación en la administración, gestión y ejecución de obras y servicios que preste o ejecute en su radio, con la asignación de recursos en su caso, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa,

Por todo esto, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL
CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que informe respecto del estado actual de la Obra Pública, con fondos Municipales y/o Provinciales, presupuestada en nuestra localidad durante el Período 2019.

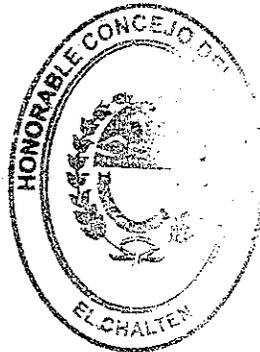
ARTICULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 5ta Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 11 de junio de 2020.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Durán, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.
Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.



María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN



Jesica N. Durán
Presidente
HCD - EL CHALTÉN

RESOLUCIÓN Nº190/HCDCh/2020